Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, se efectuó delegación a favor de la Junta de Gobierno Local un conjunto de atribuciones, todo ello de acuerdo con el artículo 21.3 de la Ley 85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con la legislación sobre régimen local y demás normativa aplicable; resuelvo.

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de memorias, proyectos y programas relativos a actuaciones de interés social con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad Local.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente de la fecha de su adopción.

Fuensalida 22 de enero de 2010.-El Alcalde, Víctor M. Fernández Benito.

N.º I.- 716